



D. Antonio Olmo Arranz, concejal del Grupo Mixto, en representación de la formación política VECINOS POR ARROYO, al amparo de lo establecido en el art. 97.3 del R.O.F. y art. 78 del Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su inclusión y debate en el pleno a celebrar el día **26 de enero de 2022** la siguiente

## MOCIÓN

## INSTANDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PUBLICIDAD DE LA CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y A LA APROBACIÓN DE UN MODELO DE CARTEL INFORMATIVO

Las licencias urbanísticas son actos administrativos de especial trascendencia emanados de las administraciones públicas en su competencia de vigilar que se cumple la legalidad cuando se llevan a cabo actos de transformación, edificación, rehabilitación, construcción o uso del suelo.

Mediante la licencia urbanística los Ayuntamientos realizan un control preventivo sobre los actos de uso del suelo para verificar su conformidad con la normativa urbanística.

En el ámbito de nuestra comunidad autónoma el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León regula las licencias urbanísticas en su capítulo I del Título IV.

El artículo 288 enumera los actos sujetos a licencia urbanística, algunos ejemplos de actividad sujeta a licencia previa son; obras de construcción de nueva planta, obras de ampliación de construcciones existentes, obras de demolición, obras de reforma de carácter integral, ...

La exigencia de realizar un control administrativo sobre la actividad urbanística requiere medidas complementarias a la tarea básica de inspección de la administración. Una de estas medidas es la colocación de un **cartel informativo** durante el tiempo que duren las obras. La publicidad de la concesión de licencias urbanísticas viene regulada en el artículo 300 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Título IV Intervención en el uso del suelo.

Capítulo I. Licencias Urbanísticas

Artículo 300. Publicidad.

- 1. En todas las obras de edificación y urbanización debe disponerse a pie de obra de una copia autorizada de la licencia urbanística, o en su caso de la documentación acreditativa de su obtención por silencio.
- 2. En todas las obras que hayan requerido la presentación de un proyecto técnico para el otorgamiento de licencia urbanística, debe instalarse y mantenerse durante el tiempo que duren las obras, un cartel informativo conforme a las siguientes reglas:
- a) En el cartel informativo debe indicarse el objeto, número y fecha de la licencia, así como la identidad del titular de la licencia, del proyectista, del constructor y de los directores de obra y de ejecución. Es responsabilidad del promotor que la información sea veraz y esté actualizada.
- b) El cartel informativo debe ubicarse en el acceso a las obras, en lugar visible desde la vía pública, y sin riesgo para la seguridad vial o para terceros.
- c) La forma, dimensiones y demás características del cartel informativo deben ser reguladas por el Ayuntamiento.

La instalación del cartel informativo facilita las tareas de inspección por parte del propio ayuntamiento, a través de su policía local o agentes de urbanismo y de la misma manera permite la existencia de un **control social** sobre las obras que se realizan en nuestro municipio ya que cualquier vecino puede comprobar si una obra cuenta o no con las autorizaciones administrativas correspondientes y dispone in situ de la información sobre el objeto de la obra.

Por todo lo anteriormente expuesto y observado que el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda no está velando por el cumplimiento de sus propios actos en lo concerniente a la colocación de carteles informativos en aquellas obras, construcciones,... objeto de licencia urbanística, propongo para su aprobación, si procede, los siguientes

## **ACUERDOS**

- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PUBLICIDAD DE LA CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
- APROBACIÓN POR EL ORGANO COMPETENTE DE UN MODELO CARTEL INFORMATIVO<sup>1</sup>

En Arroyo de la Encomienda, a 21 de enero de 2022

Fdo. Antonio Olmo Arranz.



Servicio de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente

## LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

**TIPO DE OBRA:** 

EXPEDIENTE NÚMERO: AÑO:

SITUACIÓN:

**ÓRGANO DE RESOLUCIÓN:** 

FECHA DE CONCESIÓN DE LA LICENCIA:

**FECHA DE INICIO:** 

PROMOTOR:

**PROYECTISTA:** 

**CONSTRUCTOR:** 

**DIRECTOR DE OBRA:** 

DIRECTOR DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

**COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD:** 

CARTEL INFORMATIVO LICENCIAS URBANÍSTICAS